

plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo objeto los documentos presentados se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sitas en la Calle Tomás Quevedo Ramírez s/n9 del Puerto de Las Palmas, en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, del plazo anteriormente señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a de junio de dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR, Francisco Javier Trujillo Ramírez.

120.755

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

##### ANUNCIO

##### 6.848

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 25 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 12/2021 que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, cuyo resumen es el siguiente:

##### ESTADO DE INGRESOS

##### REMANENTE DE TESORERÍA

Capítulo VIII: Activos Financieros 36.960.420,70 EUROS

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 36.960.420,70 EUROS

##### ESTADO DE GASTOS

##### BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo IV: Transferencias Corrientes -1.074.641,40 EUROS

Capítulo VI: Inversiones Reales -111.403,54 EUROS

Capítulo VII: Transferencias de Capital -100.000,00 EUROS

Total Bajas por anulación -1.286.044,94 EUROS

##### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo II: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 137.922,40 EUROS

Capítulo IV: Transferencias Corrientes	11.489.641,40 EUROS
Capítulo VI: Inversiones Reales	5.057.504,61 EUROS
Capítulo VII: Transferencias de Capital	246.400,00 EUROS
Total Créditos Extraordinarios	16.931.468,41 EUROS
<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	
Capítulo II: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.221.129,76 EUROS
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	3.565.600,00 EUROS
Capítulo VI: Inversiones reales	7.863.567,47 EUROS
Capítulo VII: Transferencias de Capital	2.664.700,00 EUROS
Total Suplementos de Créditos	21.314.997,23 EUROS
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>36.960.420,70 EUROS</b>

En Puerto del Rosario, a veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, Dolores Alicia García Martínez.

123.305

## **ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

### **APROBACIÓN PROVISIONAL**

#### **6.849**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2021, ha acordado aprobar inicialmente la ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado acuerdo que contiene el texto de la ordenanza se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES que comenzarán a contarse a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Las Palmas, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El texto íntegro de las Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones de los sectores Agrícola, Ganadero y Pesquero de Fuerteventura se encuentra disponible en la página web del Cabildo Insular de Fuerteventura ([www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es)) y en el Tablón de Anuncios.

Se hace constar, asimismo, que en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.